

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31935 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 509/13, con NIG 0401342M20130000540, por auto de 17.06.14 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Compras Unidas, S.A., con domicilio en C/ Alicún, Roquetas de Mar, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Cristaleros, nave 20, Roquetas de Mar, Almería.

2º.- Que dicha declaración ha sido publicada en el BOE de fecha 24 de julio de 2014, habiéndose apreciado un error en la denominación y en el CIF de la mercantil concursada.

3º.- Se acuerda la rectificación del error, debiendo constar: Compras Unidas, S.A., C.I.F. A-04340287, en lugar de la publicada Compras Reunidas, S.A.

Almería, 24 de julio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140044724-1